



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2020.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 1172/19, 1228/19, 1268/19, 1278/19, 1289/19, 1290/19, 1365/19, 1366/19 y 025/20,

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 1268/19, 1278/19, 1289/19, 1290/19, 1365/19, 1366/19, 025/20 y 092/20.

Art. 2º) Ratificar las Resoluciones DFCNyCS N° 1172/19 y 1228/19, rectificando en la primera en su Art. 1º "donde dice CUIT 20-23439007-7 debe decir CUIT 20-23439006-7" y en la Resolución DFCNyCS N° 1228/19 rectificando sus considerandos "donde dice Departamento de Química debe decir Departamento de Enfermería".

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 025/20.-**

Dra. Berta Rector Jostocillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.